PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8935295 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – BRENDA WUILNELIA MEDINA

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.8935295 de 2026, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA PRIMERA: SUSPENSION. Las partes convienen en Suspender el contrato de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8935295 suscrito con la contratista Brenda Wuilnelia Medina castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.571.487 de Popayán (Cauca), cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES EN EL ROL DE INSTRUCTOR APORTANDO EN LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN CON MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PERTENECIENTES A LA RED DE RECURSOS HUMANOS, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL SEGÚN LA NECESIDAD DEL SERVICIO. DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.**" En consecuencia, se suspende el contrato en el plazo acordado entre 1 de octubre y el 18 de octubre de 2026, de conformidad con la solicitud presentada por la contratista y aceptada por el SENA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. Como consecuencia de la suspensión del contrato, se hace necesario modificar su valor y la forma de pago, teniendo en cuenta las obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción. En consecuencia, el valor a reconocer y pagar a la contratista desciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($45.164.138)**, IVA incluido. Este valor será reconocido y pagado de conformidad con las condiciones establecidas en la modificación de la forma de pago del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS. Así mismo, como consecuencia de la suspensión, se genera un saldo contractual no ejecutado En virtud se realizará la liberación de los recursos correspondientes al saldo no ejecutado, por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.842.498)** recursos que serán objeto de la correspondiente liberación y reversión a favor del SENA.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente Terminación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Alejandra Montenegro Firmado digitalmente por ALEJANDRA MONTENEGRO

Elaboró: **Alejandra Montenegro**
Apoyo Administrativo CAPE

Revisó y aprobó: **Maria Alejandra Rosas**
Profesional Jurídico CCYS

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.